

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Licitación pública **ID 3863-59-L115**, autorizada sus bases y publicación por Decreto Exento N° 2132 de fecha 27 de Octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que el decreto exento número 2132/2015, autorizó expresamente las bases y formatos tipos de la licitación 3863-59-L115, incluyendo dentro los servicios a contratar los siguientes viajes; 1.- Viña del Mar y Valparaíso: 10 de noviembre de 2015. Salida de Santa Cruz a las 6:30 y regreso a las 20:30 del mismo día 2.- Lugares típicos de la Sexta Región: 11 de noviembre de 2015. Salida de Santa Cruz a las 7:30 y regreso a las 20:30 del mismo día.
2. Que los viajes antes indicados ya fueron objetos de contratación a través de decreto exento número 2064 de fecha 20 de octubre de 2015.
3. La necesidad de evitar una eventual doble contratación.

DECRETO EXENTO N° 2165.-

1. **REVÓQUESE** la Propuesta Pública ID **3863-59-L115**, publicada bajo el título **"LICITACIÓN VISITAS PEDAGÓGICAS ESCUELA MARÍA VICTORIA ARAYA VALDÉS AÑO 2015"**, fundado en evitar una eventual doble contratación por los productos licitados en el numerando 2 de las bases administrativas.
2. **LLÁMESE**, nuevamente a licitación pública descontando del listado de servicios a licitar los viajes en las fechas señaladas.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
ALCALDE (S)

GWAC/MARR/GAGV/FMGR/Jro

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)